



Resolución Directoral

N° 00259-2024-ENSAD/DG

Lima, 31 de diciembre de 2024

VISTO:

El INFORME N° 00073-2024-ENSAD/DG-DA de fecha 30 de diciembre de 2024, derivado a la Secretaría General con MEMORANDUM N.º 00917-2024-ENSAD/DG de fecha 31 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 00247-2024-ENSAD/DG de fecha 19 de noviembre de 2024, se resuelve designar a los/las profesores/as de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como miembros del Jurado Evaluador de las Tesis de los/as bachilleres por la ENSAD en Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación y Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, entre las cuales se encuentra el siguiente:

BACHILLER	TÍTULO DE LA TESIS	JURADO EVALUADOR		
		PRESIDENTE	SECRETARIA	VOCAL
LEONARDO FERNANDEZ PAUL VANGO	TALLER DE CREACIÓN COLECTIVA PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2024	TERNERO JESUSI SILVIA JOANNA	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS	TAPIA ESPINOZA, FRANCESCA MARUJA

Que, en el marco del análisis del Informe del Visto, señala que mediante INFORME N° 00089-2024-ENSAD/DG-DA-EAEAD, la Jefa (e) de Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático informa que la docente SILVIA JOANNA TERNERO JESUSI por motivos personales no pudo asistir a la reprogramación de la sustentación de Tesis del bachiller PAUL VANGO LEONARDO FERNANDEZ, siendo necesario designar, en vías de regularización, como replazante al Coordinador de Proyectos de Investigación JORGE ARMANDO VERGARA PÉREZ;

EXPEDIENTE: EAEAD2024-INT-1003163 CLAVE: EB372A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la Directora General con MEMORANDUM N.º 00917-2024-ENSAD/DG de fecha 31 de diciembre de 2024, deriva a Secretaría General el INFORME N° 00073-2024-ENSAD/DG-DA de fecha 30 de diciembre de 2024 y antecedentes, para realizar las acciones correspondientes a la emisión del acto resolutivo;

Que, es necesario autorizar, en vías de regularización, el cambio de PRESIDENTE del Jurado Evaluador correspondiente al bachiller LEONARDO FERNANDEZ PAUL VANGOY de la carrera profesional de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00199-2024 MINEDU/ VMGIDRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve: *“ARTÍCULO 1. ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 (...);*

Que, con Resolución Ministerial N° 005-2024-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de enero de 2024, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2024, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por la Directora Académica, Directora de Investigación, Secretario General, y;

De conformidad con la Constitución Política, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias, Ley 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; Resolución Ministerial N° 400- 2015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 005-2024-MINEDU publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 05 de enero de 2024, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2024; Resolución Jefatural N° 001992024-MINEDU/VMGIDRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve: ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 ; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, el cambio de **PRESIDENTE** del Jurado Evaluador correspondiente al bachiller **LEONARDO FERNANDEZ PAUL VANGOY** de la carrera

EXPEDIENTE: EAEAD2024-INT-1003163

CLAVE: EB372A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



profesional de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y detalle siguiente:

BACHILLER	TÍTULO DE LA TESIS	JURADO EVALUADOR		
		PRESIDENTE	SECRETARIA	VOCAL
LEONARDO FERNANDEZ PAUL VANGO	TALLER DE CREACIÓN COLECTIVA PARA DESARROLLAR EL PENSAMIENTO CRÍTICO EN ESTUDIANTES DE SECUNDARIA EN SAN JUAN DE MIRAFLORES, 2024	VERGARA PÉREZ, JORGE ARMANDO	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS	TAPIA ESPINOZA, FRANCHESCA MARUJA

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Dirección Académica el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°. - **DISPONER**, que la Oficina de Administración/Área de Gestión de Personal incorpore la presente Resolución Directoral al legajo de los/as profesores/as designados/as como jurados/as evaluadores de las Tesis.

Artículo 4°. - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 5°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: EAEAD2024-INT-1003163 CLAVE: EB372A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

